



COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

TRIGÉSIMA CUARTA ASAMBLEA DE DELEGADAS
10 al 12 de noviembre de 2008
Santiago de Chile, Chile

OEA/Ser.L/II.2.34
CIM/doc.40/08
9 noviembre 2008
Original: Textual

INFORME NACIONAL: CHILE

(Punto 3 b) del temario)



GOBIERNO DE CHILE

INFORME NACIONAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LA MUJER DENTRO
DE LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN CIM/RES. 220/02 (XXXI-0/02)
VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, GÉNERO Y VIH, GÉNERO Y MIGRACIONES
Y GÉNERO Y DESASTRES NATURALES
OCTUBRE DE 2008

1. VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO. Avances significativos:

El actual Gobierno de la Presidenta Bachelet ha implementado diferentes acciones orientadas a entregar una respuesta eficaz a la Violencia Contra las Mujeres.

La Agenda de Género 2006-2010, instrumento que fija las prioridades para incorporar la perspectiva de género en las políticas de todas las instituciones públicas, en el ámbito de la erradicación de la violencia contra las mujeres establece las prioridades legislativas y de acción intersectorial para dicho objetivo, por lo que debe garantizar que los diversos sectores estatales promuevan el Derecho de las Mujeres a una vida sin violencia, entreguen una oferta institucional que proteja a las víctimas de la violencia, que repare el daño, y que las empodere para el ejercicio pleno de sus derechos.

El proyecto de presupuesto del Ministerio de Hacienda 2009, contempla más de \$26.000 millones para el Servicio Nacional de la Mujer. De esta manera la asignación para este servicio crece en un 10,9%, respecto de 2008. Así, se consideran más de 7.000 millones para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, lo que representa un 34,6% de aumento respecto del año anterior.

Dentro de los principales logros de los últimos 4 años se pueden señalar los siguientes:

2. Instalación de los Centros de la Mujer: Su objetivo es contribuir, en el ámbito local, a reducir la violencia intrafamiliar, especialmente la que se produce en las relaciones de pareja, mediante la implementación de un modelo de intervención integral, con énfasis en la desnaturalización de la violencia y la detección e interrupción temprana del fenómeno. En la actualidad existen 58 Centros de la Mujer. La nueva asignación presupuestaria 2009 contempla recursos que permitirán implementar otros 32 Centros de la Mujer, completando 90 en todo el país durante el 2009.

AÑO	INGRESOS CENTROS
2005	5203
2006	6482
2007	7979
2008	8622

De los Centros durante el año 2008 han egresado 3.627 mujeres, 26.690 personas han participado en talleres RNVC, y de Prevención de violencia contra la mujer y 9.696 personas han sido capacitados (funcionarios y actores sociales y monitores jóvenes). La cobertura total de los Centros alcanza a 45.008 personas como beneficiarios directos.

- b) **La Ley 20.066:** (vigente desde octubre de 2005): ha introducido una serie de modificaciones en el tratamiento de la violencia intrafamiliar, incorporando nuevas normas en los ámbitos sustantivo y procesal.

La nueva ley sustituyó íntegramente la Ley N° 19.325 sobre violencia intrafamiliar (agosto, 1994), distinguiendo las materias de orden civil de aquéllas de naturaleza penal, para adecuarlas al nuevo sistema procesal penal vigente en el país, instaurando un nuevo delito denominado “maltrato habitual” y modificando el Código Penal y la Ley N° 19.968, sobre Tribunales de Familia, en materias relacionadas con el accionar del Ministerio Público.

El elemento de la nueva ley que ha tenido más efectos prácticos, es la dictación de medidas cautelares -fijar alimentos, prohibir celebración de actos, suscribir contratos y portar armas, impedir o restringir la presencia del ofensor en el hogar, lugar de estudios o de trabajo de la víctima, asegurar la entrega de efectos personales de la víctima, adoptar medidas de protección para niños, niñas y adolescentes y para adultos mayores o afectados por incapacidad.

- c) **Modificaciones introducidas por la ley 19.617 del año 1999 y la Ley 19.927 del año 2004:** Introdujeron importantes reformas en materia de delitos sexuales en Chile para poder enfrentar la violencia sexual contra las mujeres.

Ley 19.617: se estableció como potenciales víctimas del delito de violación al hombre y a la mujer, reemplazándose además el verbo rector del tipo penal *yacer* por el de *acceso carnal* y definiendo más claramente las cavidades corporales cuya penetración constituiría violación. Además, se reformula el delito de *abusos deshonestos* que pasa a denominarse *abuso sexual*, lo cual también tuvo incidencia en el abordaje y tratamiento de esta clase de delitos.

Ley 19.927: aumentó de 12 a 14 años la edad para consentir libremente la realización de actos sexuales e incrementó las penas en los delitos de la violación, estupro, abuso sexual, entre otros. También se crearon nuevas figuras delictivas como la adquisición o almacenamiento de material pornográfico infantil, el hacer presenciar a un menor de 14 años espectáculos pornográficos, el abuso sexual calificado; estableció nuevas penas; y generó nuevas herramientas investigativas.

- d) **Creación de unidades especializadas La Fiscalía Nacional:** Esta cuenta con Unidades Especializadas, como la Unidad Responsabilidad Penal, Adolescentes y Delitos de Violencia Intrafamiliar, Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violentos- y la División Nacional de Atención a Víctimas y Testigos, existiendo Unidades Regionales de Atención a Víctimas y Testigos en cada Fiscalía Regional (URAVIT).

e) **Establecimiento de Casas de Acogida**

Desde el año 2007, el SERNAM suma un nuevo componente a su “Programa Nacional de Prevención en Violencia Intrafamiliar” para la atención de las mujeres víctimas de VIF, al crear el proyecto “Casas de Acogida para mujeres en situación de riesgo vital a causa de la violencia intrafamiliar”. En el año 2007 se implementaron 16 Casas de Acogida para proveer protección temporal a mujeres en riesgo vital, mientras durante el año 2008 se sumaron siete casas, llegando a 25 en todo el país, a diciembre de 2008.

A diciembre 2007 ingresaron a las Casas de Acogida 398 mujeres que se encontraban en situación de riesgo vital a causa de Violencia doméstica, junto a 588 hijos e hijas. De éstas, 184 mujeres egresaron, logrando así disminuir la situación de riesgo en que se encontraban, lo que equivale al 46 por ciento de los ingresos. Cabe señalar que el 75,6% de las mujeres ingresadas a las Casas de Acogida son derivadas desde las fiscalías del Ministerio Público. Los Ingresos a septiembre del presente año han sido de 350 mujeres y 165 egresos.

f) **Proyecto Piloto “Protección a Víctimas de Delitos Constitutivos de Violencia Intrafamiliar”:** Implementado a partir de enero de 2008 por la División Nacional de Atención a Víctimas y Testigos del Ministerio Público.

Tiene como objetivo generar modelos especializados de intervención regionales cuyo propósito es otorgar protección oportuna y efectiva a las víctimas de violencia intrafamiliar durante su participación en el proceso penal, aportando con ello al mejoramiento de la calidad en los términos de las causas. Contactar y evaluar el riesgo de todas las víctimas de violencia intrafamiliar antes de las 48 horas desde el ingreso de la denuncia a la fiscalía, e implementar medidas de protección necesarias el plazo de 48 horas posteriores a la evaluación de riesgo.

g) **Chile como país Piloto en Materia de Violencia contra las Mujeres:** En Octubre del año 2006, el Secretario General de Naciones Unidas dio a conocer el estudio sobre todas las formas de violencia contra la mujer, resolución (A/RES/61/143) que exhorta a los Estados miembros y al sistema de Naciones Unidas a que se intensifiquen los esfuerzos por eliminar la violencia contra la mujer; para cumplir con dicho objetivo se crea un “Grupo de Trabajo” cuya meta principal es fortalecer el apoyo a los esfuerzos nacionales para hacer frente a todas las formas de violencia contra la mujer. El estudio tiene por objetivo levantar una línea respecto del estado de prevalencia y naturaleza de la violencia contra las mujeres en Chile.

Como primer paso se ha identificado la necesidad de levantar una línea de base en diez países sobre el estado de prevalencia y naturaleza de la violencia contra la mujer. Los países seleccionados son: Burkina Faso, Ruanda, Chile, Jamaica, Paraguay, Fijo, Kirguizistán, Filipinas, Jordania y Yemen.

h) **Realización de estudios de prevalencia en 5 regiones del país, que permiten tener claridad en la dimensión de la violencia contra las mujeres por parte de sus parejas. En los últimos dos años podemos destacar los siguientes:**

2006: 1) La Corporación Humanas desarrolló para SERNAM el estudio “Detección y Análisis Prevalencia de Violencia Intrafamiliar en la Décima Región de Los Lagos”. La muestra abarcó un total de 1008 entrevistas a mujeres de la Región de los Lagos de áreas urbanas y rurales. Este estudio reveló que en esta región un 55,3% de las mujeres actual o anteriormente casadas o en relación de convivencia, vivía alguna forma de violencia de parte de su pareja.

2) “Análisis de la Ruta Crítica de las Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar”, cuyo objetivo fue trazar la ruta crítica que emprenden las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en la búsqueda de apoyo público para enfrentar este flagelo, de manera de contar con insumos para hacer más oportuna y eficaz la intervención y oferta pública.

2007: La División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, encarga a la Dirección de Estudios Sociológicos de la Pontificia Universidad Católica de Chile (DESUC) efectúa la elaboración y aplicación de la Encuesta Nacional de Victimización por Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar.

2. GÉNERO Y VIH

En relación a este tema, la Agenda de Género 2006/2010 de la Presidenta Michelle Bachelet Jeria, en la Agenda Sectorial del Ministerio de Salud establece que para avanzar en la equidad de género, durante el periodo se buscara en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, desarrollar planes y campañas comunicacionales de prevención de VIH/SIDA en mujeres y actualizar el contenido y reactivar el debate parlamentario para la aprobación de la Ley marco sobre derechos sexuales y reproductivos.

En nuestro país, la rectoría de las Políticas Públicas relacionadas con la Prevención y la Atención de las Personas Viviendo con VIH/SIDA es de responsabilidad de la Comisión Nacional del SIDA. La Comisión Nacional del SIDA es un Departamento perteneciente a la División de Prevención y Control de Enfermedades, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud de Chile.

La **Ley 19.779** resguarda los derechos de las personas, al legislar en torno a la prevención, diagnóstico y control del VIH/SIDA, así como también cautela el libre e igualitario ejercicio de los derechos de las personas que viven con VIH, impidiendo las discriminaciones de cualquier índole.

Los Tratamientos Antirretrovirales (TARV) para el VIH en Chile constituyen una garantía GES, que asegura el acceso de 100% de TARV para adultos(as) y niños(as) que lo requieran de acuerdo al Protocolo Nacional; y 100% de acceso a protocolo de Prevención de la Transmisión Vertical para embarazadas que viven con VIH y sus hijos.

Existe una tendencia de feminización del VIH/SIDA en nuestro país. Es así como en los últimos cinco años el promedio de incremento anual del VIH/SIDA en mujeres fue de 29,1%, mientras que para el caso de los hombres fue de un 15%. Las mujeres estarían más expuestas epidemiológicamente al contagio que los hombres, porque estos en general tienen un mayor número de parejas sexuales, aumentando así la posibilidad de transmitir el virus a sus parejas. Por otra parte, la vulnerabilidad y el riesgo sexual se vinculan con las condiciones culturales y sociales que dicen relación con el orden de género y las relaciones que se establecen entre hombres y mujeres en el

ámbito de la sexualidad. Entre los factores que configuran la vulnerabilidad de las mujeres frente al riesgo hay que destacar las condiciones socioeconómicas en las que se desarrolla su vida. La falta de autonomía económica es un elemento central para comprender dependencia con respecto a la pareja, lo que se expresa en el ámbito de la sexualidad y condiciona las posibilidades de negociación en este ámbito. Por tanto, estrategias de prevención deben estar centradas tanto en mujeres como hombres reconociendo el riesgo y la vulnerabilidad al que están expuestos para el contagio de VIH/SIDA e ITS.

En el año 2004 se suscribe un acuerdo marco entre el Servicio Nacional de la Mujer y el Ministerio de Salud para la Prevención intersectorial del VIH/SIDA/ETS en mujeres, en virtud del cual el Servicio Nacional de la Mujer y la Comisión Nacional del SIDA del Ministerio de Salud, atendiendo a la relevancia e impacto de la epidemia del VIH/SIDA en mujeres chilenas, y a la necesidad de actuar y sumar esfuerzos, acuerdan desarrollar un trabajo asociativo, descentralizado y participativo que permita desarrollar una Política Pública para la prevención del VIH/SIDA y las Enfermedades de Transmisión Sexual en mujeres. En virtud del convenio, ambas instituciones se comprometen a diseñar y ejecutar acciones conjuntas para la prevención del VIH/SIDA y las ETS en mujeres, basado en los principios de Gobierno de Descentralización, Intersectorialidad, Participación, y Equidad Social y de Género.

Otras actividades que contaron con la participación de SERNAM:

- En julio de 2008 se realizó el Seminario **“Mujer, Maternidad y VIH/SIDA”**, organizado por el Proyecto Fondo Global, VIVOPOSITIVO – CONASIDA, realizado en las dependencias de la Dirección Regional de SERNAM. La participación de SERNAM, se aplica en el contexto del Proyecto Liderazgo y Participación de las Mujeres viviendo con VIH/SIDA, implementado de manera co-gestionada por CONASIDA y VIVO POSITIVO, en el contexto del Proyecto Fondo Global Chile.
- En enero de 2008, en el marco de la campaña **“Krrete en Buena” y la fiesta Peace/Love**, organizada por la Municipalidad de Conchalí, la Unidad Regional de Promoción de Derechos y Participación de las Mujeres, entregó cartillas informativas para prevenir el VIH/SIDA a jóvenes, adultos y adultas presentes en la actividad. La campaña fue enfocada a jóvenes entre 15 y 24 años. Esta iniciativa, se enmarca en el trabajo intersectorial que desarrolla desde el año pasado el Servicio Nacional de la Mujer Metropolitano, la Seremi de Salud y la Dirección Regional Metropolitana del INJUV, en el tema de sexualidad y prevención de VIH/SIDA.
- **Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: “Mujeres, Seguridad y Paz”:**

La resolución solicita al Secretario General de la ONU que proporcione al Estado miembro pautas y materiales necesarios para realizar capacitación sobre protección, derechos y necesidades particulares de la mujer. También invita a los Estados miembros a incorporar estos elementos, junto con una capacitación de concientización sobre VIH/SIDA, en los programas de entrenamiento nacionales para militares y personal de la policía civil como preparación para su participación en operaciones de apoyo a la paz. Por último, se recomienda tomar medidas

especiales para proteger a mujeres y jóvenes contra todas las formas de violencia en situaciones de conflicto armado, especialmente violación, y otras formas de abuso sexual y violencia basada en género.

En marzo de 2008 se realiza el lanzamiento de mesa de trabajo integrada por el Ministerio de Defensa, Ministerio de Relaciones Exteriores y SERNAM para coordinar la preparación de un Plan de Acción Nacional para la implementación dicha resolución. En octubre de 2008 se realiza el lanzamiento del borrador del Plan Nacional de implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Dicha presentación se realizó el 23 de octubre del presente, en un Seminario Internacional en el Ministerio de Relaciones Exteriores. La mesa de tripartita de trabajo encargada de la elaboración de dicho plan, ha contado con valiosos aportes de la sociedad civil. En marzo de 2009 deberá publicarse el Plan Nacional de implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

3. GénERO Y DESASTRES NATURALES:

La situación geográfica de Chile, en su amplia extensión de norte a sur, posee variados fenómenos naturales que de vez en cuando ponen en riesgo a la población. Chile es un país sísmico y volcánico, además debemos agregar que los incendios forestales se incrementan en el período de verano, desborde de ríos e inundaciones por lluvias en invierno y hasta en verano, como ocurre en el norte grande con el invierno altiplánico.

Uno de los propósitos de incorporar la perspectiva de género es este tema es generar una reflexión acerca de cómo se encuentran inmersas las mujeres en el campo de los desastres y proponer acciones que amplíen y diversifiquen esa participación, ya no sólo como víctimas potenciales, sino también como agentes en el proceso de prevención y mitigación, como organizadora de acciones paliativas y como educadora en la prevención dentro de sus hogares, y en la comunidad y el tema de desastres naturales debe ser abordado desde todos los ángulos posibles por lo que no puede estar ajena el tema de género.

Para la coordinación de asistencia humanitaria se debe aplicar la perspectiva de género para:

- Planificar las respuestas humanitarias ya que las mujeres y los niños suelen ser los más vulnerables en los conflictos.
- También se reconoce que son agentes fundamentales de cambios positivos.
- Las mujeres necesitan atención prioritaria en la educación, la habilitación y la salud reproductiva.
- Están más expuestas que los hombres ya que además de participar en las emergencias o conflictos, también suelen padecer violencia sexual y violaciones y son muchas veces quienes sostienen su hogar por ser viudas o jefas de hogar.

Debemos mirar el papel de las mujeres desde dos perspectivas distintas:

A) Su vulnerabilidad en los desastres por los siguientes motivos:

Debido a su rol socialmente construido, las mujeres tienen menos acceso a los recursos, redes e influencia social, transporte, información, control de la tierra y otros recursos económicos, movilidad personal, vivienda y empleo seguro y la toma de decisiones.

- Las mujeres son víctimas de la división del trabajo por género.
- Las mujeres están sobre representadas en la industria agrícola, el trabajo por cuenta propia, la economía informal, en el trabajo de menor remuneración, con poca seguridad o ningún beneficio como la atención de salud o representación sindical.
- Los sectores informales y agropecuarios son generalmente los más impactados por los desastres naturales; como resultado las mujeres quedan sobre representadas entre los desempleados después de un desastre.
- Dado que las mujeres se encargan principalmente de las responsabilidades domésticas como el cuidado infantil y la atención para los adultos/as o discapacitado/as, no tienen libertad de migrar para buscar trabajo después de un desastre.
- Los hombres migran frecuentemente, dejando altos números de hogares encabezados por mujeres.
- El no reconocer esta realidad y la doble carga del trabajo productivo y reproductivo de las mujeres, significa que las mujeres tienen poca visibilidad y la atención a sus necesidades es inadecuada.

B. Agentes fundamentales de cambios positivos

- Los desastres naturales a menudo proporcionan a las mujeres una oportunidad única de desafiar y cambiar su posición de género en la sociedad.
- Las mujeres han resultado ser imprescindibles cuando se trata de responder a los desastres.
- Las mujeres son más eficaces en la movilización de la comunidad para responder a los desastres. Forman grupos y redes de actores sociales que trabajan para satisfacer las necesidades más urgentes de la comunidad.
- Esta clase de comunidad organizada ha resultado esencial en preparativos para casos de desastre y mitigación.

Diseño de un plan que establece la necesidad de capacitar a las mujeres en el manejo de situaciones de emergencia y como acciones se sugiere:

- Promover, a través de los medios locales de difusión, la participación de las mujeres en los Comités de Emergencia, en los diferentes niveles: locales, regionales y nacional.
- Realizar cursos de capacitación sobre prevención y manejo de emergencias brindando educación en cuanto a base de datos relativos a recursos de emergencias dirigido a las mujeres que viven en comunidades definidas como de riesgo, por su ubicación aledaña a cuencas hidrográficas, volcanes, fallas tectónicas y otras.
- Considerar que para estudiar los desastres naturales desde una perspectiva de género, es necesaria la desagregación de los datos por sexo, el desarrollo proyectos piloto durante la fase de reconstrucción, un diálogo abierto dentro de las comunidades y entre las comunidades y el gobierno, y la formación de capacidad para las mujeres antes, durante y después de los desastres.
- Considerar que un proceso de desarrollo eficaz debe incluir tanto las necesidades como las contribuciones potenciales de mujeres y hombres. El plan comunitario de preparación y de respuesta para desastres debe tomar en cuenta las circunstancias físicas, psicológicas, sociales y económicas especiales de las mujeres.

4. GÉNERO Y MIGRACIÓN:

Según datos estadísticos, en el plano mundial existían en 1995 unos 150 millones de migrantes internacionales constituyendo el 2,3% de la población mundial. Su distribución es desigual ya que la mayoría (55% en 1990) se encontraba en países menos desarrollados. En los países desarrollados constituyen aproximadamente el 5% en comparación con el 1,6% en los países menos desarrollados.

De acuerdo a los datos del Censo de Población y Vivienda, en el año 2002 residían en el país alrededor de 185.000 personas extranjeras. Tras el proceso de regularización realizado durante el año 2007, las cifras oficiales muestran que hay 290.901 extranjeros residentes, de las cuales alrededor de 21.000 se encuentran en condición migratoria irregular, provenientes -en su mayoría- de Perú, Argentina, Bolivia y Ecuador. El 52% del total de la población migrante en Chile son mujeres que inician el proyecto migratorio solas o con parte de sus familias. De allí que los expertos hablen de *feminización de la migración* y señalen las condiciones de vulnerabilidad social en el país de destino, como los principales factores que dificultan la integración.

El Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, ha desarrollado una serie de iniciativas para favorecer la integración de los/las migrantes:

- Incorporación al Sistema de Salud a Mujeres Migrantes Embarazadas, estén en situación regular o irregular. Las prestaciones incluyen control del embarazo, parto, control del recién nacido, vacunas, programas odontológicos y nutricionales, entre otros.
- Inclusión en los diversos Establecimientos de Educación Regular Básica y Media, a los hijos e hijas de migrantes que se encuentran en territorio chileno.

- Campañas de promoción del respeto a los derechos laborales de las personas migrantes, por medio de afiches y trípticos.
- Regularización de las situaciones de residencia de ciudadanos y ciudadanas argentinas en Chile, como medida recíproca con el Gobierno argentino.
- La policía de Investigaciones de Chile cuenta con información oportuna sobre las medidas de protección a favor de las víctimas de violencia, lo que facilita su protección en el caso de inmigrantes. La Policía de Investigaciones, a través de INTERPOL y la Policía Internacional protegen a la víctima de violencia intrafamiliar sea cual sea su condición jurídica, extranjera o nacional, y en caso de estar de forma ilegal en el país, se le protege primero, y paralelamente se gestionan las diligencias pertinentes para regularizar su situación de inmigrante.
- Si se trata de niños o niñas, la principal preocupación será siempre la protección de los mismos, sea cual sea su condición jurídica. Para esto existe una coordinación directa con la Corporación de Asistencia Judicial, que provee la defensa jurídica de los niños y niñas inmigrantes.

TRÁFICO Y TRATA DE PERSONAS EN CHILE.

a) Situación en Chile

- Chile es lugar de origen, tránsito y destino de trata de personas con fines de explotación sexual. La trata se da a nivel internacional con un 77% (con Chile como origen y destino) e interna (23%).
- Del total de víctimas identificadas casi el 100% son mujeres. Un 89% corresponde a población adulta y un 11% de menores de edad principalmente de nacionalidades chilena, argentina y peruana.

b) Aspectos Legislativos

- 2005: Promulgación de Protocolos Complementarios a la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Entre ellos se encuentra el “Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños”.
- El proyecto que tipifica el delito de tráfico de personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal. (Boletín N° 3778-18 de Enero 2005). Este proyecto penaliza el tráfico de personas de acuerdo a obligaciones contenidas en la Convención contra la Delincuencia Organizada y Transnacional y su protocolo complementario sobre la materia. El proyecto se encuentra en Segundo trámite constitucional en el Senado.

c) Lo que se ha hecho

Marzo, 2008-“**Campaña de Información de Derechos de las Mujeres Migrantes**” que tiene un componente de prevención de Trata. En Chile residen cerca de 290.000 migrantes, de acuerdo al Ministerio del Interior, provenientes en su mayoría de países de América del Sur, de los cuales el 52% son mujeres, quienes por lo general, migran de sus países para mejorar su situación socioeconómica o escapar de la pobreza, dejando muchas veces a sus familias. Por tal motivo es que el Servicio Nacional de la Mujer implementó este año la Campaña de los Derechos de las Mujeres Migrantes, que busca garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres migrantes, a través de la difusión de ellos.

Agosto, 2008-**Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas**; de composición interministerial e intersectorial encargada de coordinar las acciones, planes y programas de los distintos actores institucionales en materia de prevención, represión y sanción de la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños.

La Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas estará integrada por representantes de las siguientes Instituciones: Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Justicia, Ministerio del Trabajo, Agencia Nacional de Inteligencia, Servicio Nacional de la Mujer, Servicio Nacional de Menores, Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y Ministerio Público.

- Octubre, 2008: **Campaña Nacional de Prevención de Trata de Mujeres en Chile llamada “En Chile Respetamos a Todas las Mujeres”**; lanzada por la Ministra del Sernam, Laura Albornoz Pollmann y el Ministro de Obras Públicas, Sergio Bitar.

La campaña durará hasta fines de 2008, y consiste en la entrega de trípticos en la zona de Policía Internacional de los terminales aéreos y además contempla la exhibición de un video, por el circuito cerrado de televisión de los aeropuertos a lo largo de todo Chile, dando recomendaciones para prevenir la trata de mujeres. Puntos: Arturo Merino Benítez (Santiago), Chacalluta (Arica), Diego Aracena (Iquique), Cerro Moreno (Antofagasta), El Tepual (Puerto Montt) y Presidente Carlos Ibáñez del Campo (Punta Arenas), así como en los principales pasos fronterizos y terminales de buses de las regiones de Arica, Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso, Puerto Montt, Aysén y Magallanes. Próximamente, se habilitará un teléfono exclusivo para ayuda a las mujeres víctimas de trata.